



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 29 de octubre de 2012

NÚM. 86

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 4 de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales. Dictamen aprobado por la Comisión de Educación (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre las políticas en materia de Juventud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la rotulación bilingüe en el Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores de Ilundain, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar al Parlamento una propuesta de Estrategia Pública de Lucha contra el Fraude Fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 8).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad en un nuevo modelo de actuación de lucha contra el fraude, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar en la cartera de servicios sociales el derecho a la reproducción asistida a las parejas formadas por mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener abierta la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 12).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su desacuerdo con la actitud del Gobierno español en el caso de Firat Dermikiran . Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo, solidaridad y reconocimiento a la iniciativa de solidaridad Internacional Flotilla de la Libertad. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores de Gamesa. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera la importancia de respetar y preservar la memoria de las víctimas del terrorismo y de sus familias. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que refuerce y promueva en los centros educativos proyectos y planes en defensa de la coeducación. Retirada de la moción (Pág. 15).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra sobre el fondo para el pago a proveedores de los ayuntamientos de Navarra que lo requieran, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maite Esporrín Las Heras (Pág. 16).
- Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para solucionar el conflicto laboral en el Grupo Amma, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 17).
- Pregunta sobre las consecuencias de la Resolución 365/2012, en materia de gestión de centros de mayores, de centros de personas con discapacidad y gestión de centros de enfermedad mental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 17).
- Pregunta sobre el pago a Unipublic por las etapas de la Vuelta Ciclista a España, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 18).
- Pregunta sobre el Convenio de Colaboración firmado entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco de Santander, S.A. en referencia a la implantación de “tarjetas inteligentes” para los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maite Esporrín Las Heras (Pág. 19).
- Pregunta sobre los motivos por los que no se ha sustituido a un trabajador jubilado en la Cámara Agraria de Leitza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 20).
- Pregunta sobre las razones por las que se ha cerrado la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 20).
- Pregunta sobre los agentes con los que se ha coordinado el nuevo Plan de Emprendimiento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 21).
- Pregunta sobre la instalación de sistemas de medición en continuo de contaminantes en las chimeneas de las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 22).
- Pregunta sobre la proyección y la dinámica de trabajo en los próximos meses del “Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran (Pág. 23).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Exclusión de dos Parlamentarios del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 24).
- Elección de miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra (Pág. 24).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 4 de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 4 de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, número 55 de 1 de junio de 2012.

Pamplona, 25 de octubre de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

DICTAMEN

Aprobado por la Comisión de Educación en sesión celebrada los días 17 y 24 de octubre de 2012

Proyecto de Ley Foral de modificación del artículo 4 de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principios que, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, inspira el sistema educativo español, es el de equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Por otro lado, el Consejo Escolar de Navarra es el órgano superior de consulta y participación de los sectores sociales afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, dispone en su artículo 7.1 i) que el Consejo Escolar debe ser consultado preceptivamente, entre otros asuntos, en “las disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad social navarra, y las encaminadas a compensar las desigualdades y las diferencias sociales e individuales.”

Teniendo en cuenta que la atención a la diversidad es, en estos momentos, uno de los ejes en los que se sustenta el sistema educativo español, y a la vista de la experiencia acumulada por el Consejo Escolar de Navarra desde su creación hasta el día de hoy, se considera oportuno y necesario dar entrada en la composición de dicho órgano a un miembro que represente al alumnado que precise especial atención por motivo de su discapacidad.

Por otro lado, la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, en el citado artículo 7.1, dispone asimismo que el Consejo Escolar será consultado preceptivamente, ente otros, sobre los siguientes asuntos: “b) Los principios, bases y criterios para la planificación general sobre creación, modificación, supresión y distribución territorial de los centros docentes. c) La normativa general sobre las características de los centros escolares, sus plantillas y sus equipamientos educativos. d) Los criterios generales relativos a la financiación de los centros públicos y de los centros privados concertados y subvencionados.” Y en el artículo 7.2, que

“el Consejo Escolar o Junta Superior de Educación, por propia iniciativa, podrá, además, elevar al Departamento de Educación y Cultura propuestas e informes sobre los siguientes asuntos: a) Evaluación del sistema educativo. b) Régimen de centros docentes. c) Cumplimiento de las normas legales en los centros públicos y privados. d) Formación y perfeccionamiento del profesorado. e) Política de recursos humanos.”

Habida cuenta de que las mencionadas funciones y competencias afectan de forma evidente a las tareas propias de la dirección de los centros escolares públicos y de los privados concertados y subvencionados, se considera oportuno que los directores de ambos sectores se hallen representados en el Consejo Escolar de Navarra.

Artículo único. Modificación del artículo 4 de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales.

Se establece una nueva redacción del artículo 4 de la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, con el siguiente contenido:

"Artículo 4.

1. El Consejo Escolar o Junta Superior de Educación estará integrado por los siguientes miembros:

a) El Presidente o Presidenta del Consejo, que será nombrado por el Gobierno de Navarra.

b) Cinco representantes del profesorado de los niveles no universitarios de los centros públicos y privados de Navarra, con arreglo a la siguiente distribución:

Tres correspondientes a centros públicos, designados uno por cada una de las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Comisión de personal docente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dos correspondientes a centros privados, designados uno por cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Foral de Navarra.

c) Cinco representantes designados a propuesta de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres del alumnado en proporción a su representatividad, por razón de afiliación.

d) Dos representantes del alumnado de los niveles no universitarios de los centros públicos y

privados de Navarra designados a propuesta de las Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnado, en proporción a su representatividad.

e) Tres representantes de las Asociaciones empresariales y entidades titulares de centros privados de Navarra, designadas a propuesta de las Asociaciones o Federaciones, en proporción a su representatividad, en función del número de alumnos y alumnas en sus centros de la Comunidad Foral de Navarra.

f) Cinco representantes de la Administración Educativa propuestos por el Consejero de Educación.

g) Dos representantes de las entidades locales, propuestos por la Federación de Municipios y Concejos de Navarra.

h) Un miembro designado entre personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la enseñanza, nombrado a propuesta del Consejero de Educación.

i) Dos representantes de las Universidades, uno de la pública y otro de la privada, designados a propuesta de sus correspondientes órganos de gobierno.

j) Dos miembros de la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, designados por la misma.

k) Un representante propuesto por la asociación empresarial más representativa en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

l) Un representante propuesto por la organización sindical más representativa en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

m) Un representante del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes de Navarra, propuesto por la Comisión de Administración Núcleo.

n) Un representante de la organización más representativa que englobe los diferentes tipos de discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

ñ) Un representante de los Directores y Directoras de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, propuesto por las asociaciones de Directores y Directoras de dichos centros.

o) Un representante de los Directores y Directoras de centros docentes privados concertados no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, propuesto por las asociaciones patronales de dichos centros.

p) La Secretaría del Consejo Escolar o Junta Superior de Educación será desempeñada por la persona nombrada al efecto por el Gobierno de Navarra. Asistirá, con voz y sin voto, a las reuniones, y extenderá el acta de las mismas.

q) Un representante de las asociaciones que trabajan por la igualdad elegido entre las asociaciones que se presenten al censo de agentes, por la igualdad creado a tal efecto.

2. El Departamento de Educación dotará, al Consejo Escolar o Junta Superior de Educación, de suficientes medios materiales y personales para el cumplimiento adecuado de sus funciones.

3. El Consejo Escolar o Junta Superior de Educación podrá recabar la presencia o el apoyo de los técnicos y asesores que considere necesarios para el correcto ejercicio de sus funciones. Los técnicos y asesores actuarán con voz y sin voto.

4. Los miembros del Consejo Escolar podrán recabar, en cualquier momento, del Departamento

de Educación, por medio del Presidente, la información y documentación que consideren precisa para el correcto ejercicio de sus funciones”

Disposición transitoria única. Incorporación de los representantes de los Directores y Directoras de centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Hasta que se produzca el nombramiento de los representantes de los Directores y Directoras de centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, se incorporarán al Consejo como tales los Directores o Directoras que actualmente forman parte del mismo como personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la enseñanza.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta Ley Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre las políticas en materia de Juventud

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre las políticas en materia de Juventud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Roberto Jiménez Alli, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, ante la Mesa del Parlamento de Navarra comparece y como mejor proceda DICE:

Que mediante el presente escrito presenta la siguiente iniciativa parlamentaria, consistente en una interpelación al Gobierno de Navarra para que explique sus políticas en materia de juventud.

Exposición de motivos

Las políticas en materia de juventud acostumbran a quedar un tanto oscurecidas en departamentos que incluyen otras líneas políticas de envergadura, independientemente de la existencia de Institutos dedicados a esta materia como los Institutos de la Juventud.

El ser joven, el concepto juventud ha variado a lo largo del tiempo de acuerdo con la propia evolución de la sociedad. En nuestros días, hay aspectos preocupantes en lo concerniente a la juventud agravados por la situación de crisis económica.

En especial, la emancipación ya que esta depende de la plena autonomía económica; sin embargo, la situación de inseguridad y precariedad del trabajo para los jóvenes está alargando ficticia mente la etapa de juventud. Y es que un puesto de trabajo ha sido el último y definitivo pelotazo del período de juventud que justificaba todo el tiempo de preparación de este ciclo de la vida.

Se precisa un plan integral en el que queden reflejados los diferentes ámbitos de actuación y la coordinación interdepartamental, articulando políticas transversales. Comenzando por la difusión de los recursos que el Gobierno tiene a su alcance y continuando por una coherencia política entre las líneas del Departamento y las líneas de actuación de las diferentes entidades subvencionadas.

En este momento queda por desarrollar La Ley Foral de Juventud y, a nuestro entender, un Plan Foral de Juventud que pueda recoger las actuaciones en esta materia.

Interpelación al Gobierno de Navarra sobre las políticas de Juventud, y las líneas fundamentales que va a desarrollar en esta materia.

En Pamplona a 11 de octubre de 2012

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la rotulación bilingüe en el Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores de Ilundain

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la rotulación bilingüe en el Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores de Ilundain, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Políticas Sociales del Parlamento de Navarra, la siguiente moción:

Motivación

El pasado 31 de mayo, los miembros de la Comisión de Política Social, Deporte y Juventud de este Parlamento realizamos una visita al Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores situado en la localidad navarra de Ilundain.

Las instalaciones fueron valoradas muy favorablemente por esta Comisión y, posteriormente, conocimos que se encuentran ya en funcionamiento gestionadas por la "Fundación Ilundain". Sin embargo, pudimos percatarnos de que una vez más el Gobierno de Navarra incumple la legislación en materia de uso del euskera ya que toda la rotulación se encuentra realizada exclusivamente en castellano, a pesar de ser conocido que la localidad de Ilundain se sitúa en el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, el cual se enclava dentro de la zona mixta. Al tratarse de un edificio oficial del Gobierno de Navarra su rotulación debe ser bilingüe.

A pesar de que la queja ya fue expresada en la Comisión de Presidencia con motivo de un caso relativo a la rotulación del Edificio de Juzgados de Tudela, en la que el Gobierno de Navarra procedió presuroso a la eliminación del rótulo bilingüe por estar en la zona no vascofona, sin embargo, a día de hoy la rotulación del Centro de Ilundain sigue manteniéndose exclusivamente en castellano.

Es por ello que se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento Insta al Gobierno de Navarra a que proceda a la rotulación bilingüe de las instalaciones del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores de Ilundain, tal como recomienda la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce.

Iruñea, 15 de octubre de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar al Parlamento una propuesta de Estrategia Pública de Lucha contra el Fraude Fiscal

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar al Parlamento una propuesta de Estrategia Pública de Lucha contra el Fraude Fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Resulta necesario y urgente que Navarra aborde un modelo alternativo al que el Gobierno de UPN viene desarrollando en materia económica, presupuestaria y fiscal, y dentro de esta, aquella faceta ligada directamente a una acción contundente y decidida contra el fraude fiscal.

Una política que garantice el derecho de toda la ciudadanía a unos servicios públicos de calidad y que sea un instrumento al servicio de la justicia social en nuestro territorio, requiere siempre y mucho más en momentos de crisis como los actuales, de recursos públicos con los que hacer frente a los retos y necesidades, como lo son el mantenimiento de las estructuras públicas garantes de los servicios públicos universales, la activación económica, la generación de empleo, etcétera.

Es, bajo el falso argumento de falta de recursos públicos, desde donde la gestión de UPN y PP está justificando aquellas medidas que tienen sus consecuencias más dramáticas en el ámbito

económico y social, donde se constata el empobrecimiento social que está generando una política presupuestaria empeñada en el recorte del gasto, imposición de déficit o priorización del pago de la deuda. Teniendo todo ello como consecuencia, unos insoportables datos de personas desempleadas, el deterioro agresivo de las condiciones de los trabajadores públicos y los servicios públicos en materias como la sanidad y la educación, así como una situación de riesgo permanente de las pensiones de nuestros mayores.

El fraude fiscal conlleva graves consecuencias para el conjunto de la sociedad y una afrenta directa a los pilares básicos que sustentan la justicia social. La equidad, la redistribución de la riqueza, la responsabilidad social, son términos que hacen aguas ante la presencia sistémica del fraude fiscal y la permisividad con el mismo. Una práctica mezquina instaurada en muchos ámbitos que se debe atajar desde la persecución, la inspección, la penalización y, cómo no, desde la concienciación y educación en la responsabilidad social ciudadana de contribuir en favor de la misma.

Por todo ello, y ante el debate presupuestario y fiscal abierto en Navarra, es necesario debatir esta propuesta, alternativa a la de UPN, en el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal. Una propuesta que tiene como objetivo garantizar los recursos necesarios para construir desde lo público una sociedad de calidad, corregir los injustos parámetros en los que actualmente se asienta la política fiscal desde la definición de un modelo propio, justo y eficaz.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trasladar, en el plazo de tres meses, a este Parlamento, para su debate y aprobación, una Estrategia Pública de Lucha contra el Fraude Fiscal. Además de aquellas propuestas, que el Gobierno considere a bien aportar, esta estrategia deberá contener:

A) Creación de una Dirección General contra el fraude fiscal. Esta dirección dependerá del Departamento de Economía y tendrá una visión transversal al conjunto del Gobierno.

B) Incremento de los recursos humanos, económicos y materiales, actualmente insuficientes,

para dar un fuerte impulso al trabajo de detección y persecución del fraude fiscal, así como la culminación de las actuaciones.

C) Aprobación de una estrategia adecuada para el estudio, detección y persecución de las diferentes tipologías y realidades de fraudes existentes. Identificación de los nichos principales de fraude fiscal y sobre los que priorizar las actuaciones.

D) Establecimiento de objetivos concretos y cuantificables para poder proceder a una evalua-

ción efectiva de la estrategia diseñada. Y el preceptivo seguimiento de la misma.

E) Plan específico de detección y actuación sobre la economía sumergida.

F) Seguimiento y control, sobre la veraz y correcta aplicación de las diferentes medidas fiscales establecidas y que permiten deducciones, exenciones, subvenciones y beneficios fiscales.

En Iruñea a 15 de octubre de 2012

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad en un nuevo modelo de actuación de lucha contra el fraude

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad en un nuevo modelo de actuación de lucha contra el fraude, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda,

Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Régimen Foral la siguiente moción.

En Nafarroa resulta necesario y urgente un modelo alternativo a UPN en materia económica, fiscal y presupuestaria. Una política que garantice el derecho de toda la ciudadanía a unos servicios

públicos de calidad y sea un instrumento al servicio de la justicia social en nuestro territorio.

El fracaso de la gestión de UPN tiene sus consecuencias más dramáticas en el ámbito económico y social, donde se constata el empobrecimiento social que está generando una política presupuestaria empeñada en el derroche en inversiones innecesarias y que desatiende las necesidades básicas de las personas más necesitadas. Contamos con unos insostenibles datos de personas desempleadas, el deterioro agresivo de las condiciones de los trabajadores públicos y los servicios públicos en materias como la sanidad y la educación, así como una situación de riesgo permanente de las pensiones de nuestros mayores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario firmante, ante el debate presupuestario y fiscal abierto en Nafarroa, queremos debatir esta propuesta, alternativa a la de UPN, en el ámbito de la lucha contra el fraude y la elusión fiscal. Una propuesta que tiene como objetivo garantizar los recursos necesarios para construir desde lo público una sociedad de calidad, corregir los injustos parámetros en los que actualmente se asienta la política fiscal desde la definición de un modelo propio, justo y eficaz.

El fraude fiscal conlleva graves consecuencias para el conjunto de la sociedad y una afrenta directa a los pilares básicos que sustentan la justicia social. La equidad, la redistribución de la riqueza, la responsabilidad social... son términos que hacen aguas ante la presencia sistémica del fraude fiscal y la permisividad con el mismo. Una

práctica mezquina instaurada en muchos ámbitos que se debe atajar desde la persecución, la inspección, la penalización y, cómo no, desde la concienciación y educación en la responsabilidad social ciudadana de contribuir, de forma justa, a la construcción de una sociedad justa y equilibrada para todas las personas. Es por ello, que los Grupos Parlamentarios firmantes consideramos improcedentes las prácticas de “amnistía fiscal” o la reducción de la penalización para los infractores puestas en marcha por el Gobierno español del PP y el Gobierno de Navarra de UPN-PSN.

y es que incluso el marco penal avalado por UPN, PP y PSN denota una concepción de condescendencia y agravio comparativo positivo hacia el fraude que es necesario modificar. Un marco actual por el cuál un robo de 301 euros en un supermercado es considerado delito mientras un defraudador debe robar más de 120.000 euros para que le sea imputada la constitución de un delito. Cabe recordar, la injusta situación por la que la normativa vigente considera que una persona incurre en delito fiscal cuando la cantidad defraudada supera los 120.000 euros en un año y para un mismo impuesto, y siempre que exista dolo (concepto jurídico que se refiere al conocimiento y voluntad de realizar un delito o una conducta punible)

A nuestro juicio, los Gobiernos de UPN nunca han mostrado una voluntad real de hacer frente a la economía sumergida y de perseguir con los medios adecuados el fraude fiscal. Estamos ante una asignatura, dramáticamente, hoy aún pendiente.

Así mismo, si bien se constatan los grandes “retornos” (estos sí) que conlleva a todas las administraciones destinar recursos a la persecución del fraude fiscal; el Gobierno e UPN en los denominados “Planes de Lucha contra el Fraude” no han tenido como objetivo avanzar con la debida determinación en el necesario y urgente proceso de eliminación de la denominada economía sumergida y el fraude que requiere Nafarroa. Es más, a nuestro juicio, la política en este ámbito de los sucesivos gobiernos de UPN han tratado esta cuestión de una forma absolutamente timorata propia de un Gobierno con una concepción condescendiente con la comisión de irregularidades fiscales.

No hay más que analizar la progresión negativa de los recursos, año a año, consignados a la financiación del Plan de Lucha contra el Fraude para concluir la necesidad de procurar un profundo reimpulso a una actuación, que debería ser prioritaria en toda administración pública, de la mano de la activación de muchos más recursos monetarios, técnicos y humanos para hacer frente a la lacra del fraude.

La propia Cámara de Cómptos en sus informes viene reflejando graves carencias del Sistema de Recaudación para valorar la eficiencia y eficacia de su gestión; un número escandaloso e inaceptable de prescripciones, la necesidad de fijar una estrategia ambiciosa con objetivos definidos, medibles y evaluables.

Pero es que los datos comparativos no dejan a Navarra en mejor lugar. Conocer que, por ejemplo, en Gipuzkoa se han doblado los casos derivados a la justicia por posible delito fiscal o que, en los últimos años, en el Estado han aumentado en un 23% los resultados en la lucha contra el fraude mientras en Navarra sólo se ha conseguido mejorar un 0.57% son muestras de una nueva expresión de fracaso de las políticas de UPN.

En el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, consideramos que las instituciones de Navarra, y especialmente el Gobierno de Navarra, deben remodelar su actual sistema y dotarlo de los medios de toda índole que sean necesarios para la persecución de los delitos fiscales y en materia de inspección, gestión y recaudación para conseguir la eficacia y los objetivos que requiere nuestra sociedad. Un Gobierno de Navarra de UPN que está haciendo recaer en los más desfavorecidos sus recortes y está laminando los pilares del Estado de Bienestar como son la educación, la sanidad y las políticas sociales mientras desatiende complacientemente la persecución de quienes restan recursos al común, requiere de una alternativa urgente, también en esta materia.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa presenta, para su debate y votación en Pleno, la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de profundizar en un nuevo modelo de actuación de lucha contra el fraude marcado por la eficacia y la tolerancia cero a la elusión fiscal y alternativo al de los sucesivos Gobiernos de UPN.

2. Para ello el Parlamento de Navarra considera necesaria la elaboración de un nuevo Plan de lucha contra el fraude que contemple:

– El diseño de una estrategia con objetivos definidos, medibles y evaluables.

– Doblar su presupuesto actual.

– Doblar el número de inspectores destinados a la lucha contra el fraude a lo largo del año 2013.

– Activación de mecanismos técnicos y humanos específicos para aflorar determinados nichos de elusión fiscal.

– Diseño de una estrategia decidida para la responsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con iniciativas educativas y de sensibilización.

3. El Parlamento de Navarra considera necesaria y urgente la creación de una Dirección General específica de Lucha contra el fraude en el Gobierno de Navarra.

4. El Parlamento de Navarra muestra su posición contraria a la asimetría e injusticia que genera la actual legislación que considera delito fiscal fraudes por año e impuesto de más de 120.000 euros y muestra su compromiso de actuación para modificar esta situación.

En Iruñea a 18 de octubre de 2012

Los Parlamentarios Foral: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar en la cartera de servicios sociales el derecho a la reproducción asistida a las parejas formadas por mujeres

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar en la cartera de servicios sociales el derecho a la reproducción asistida a las parejas formadas por mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en la Comisión de Salud:

Motivación

La unidad que ofrece el servicio de reproducción humana asistida se ubica en el Complejo Hospitalario de Navarra. Como es sabido, las mujeres que solicitan hacer uso del servicio de

reproducción humana asistida precisan un diagnóstico de infertilidad o prescripción clínica, a lo cual hay que añadir el requisito de ser mujer heterosexual.

Siendo esa la situación, hemos tenido conocimiento de que ha habido mujeres que se han acercado al Complejo Hospitalario de Navarra para solicitar ese servicio, y que les ha sido negado. A dichas mujeres, que siendo mujeres solteras quieren ser madres –es decir, que quieren tener a su hijo solas, sin tener pareja–, o, que teniendo como pareja a otra mujer, el derecho a recibir ese servicio les ha sido negado, a pesar de pagar los mismos impuestos que el resto.

En palabras del Defensor del Pueblo, negar este derecho es una discriminación por razón de orientación sexual. Mediante esta discriminación, a dichas mujeres se les niegan derechos que les corresponden, algo que la Administración no puede permitir que suceda.

La Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida dice textualmente:

“Toda mujer mayor de 18 años y con plena capacidad de obrar podrá ser receptora o usuaria de las técnicas reguladas en esta Ley, siempre que haya prestado su consentimiento escrito a su utilización de manera libre, consciente y expresa. La mujer podrá ser usuaria o receptora de las técnicas reguladas en esta Ley con independencia de su estado civil y orientación sexual”

En principio, estas mujeres no tienen problemas de fecundidad, por lo que, según se nos ha respondido cuando lo hemos preguntado, no tienen, al parecer, derecho a recibir el servicio. Sin embargo, está claro que estas mujeres, por un motivo u otro, no pueden quedarse embarazadas. En principio, estas mujeres no tienen problemas de fecundidad derivados de su cuerpo, si nos atenemos estrictamente a la norma. Pero si desean tener descendencia con su pareja, o solas, está claro que hay un problema de fecundidad, pues se trata de parejas formadas por dos mujeres o porque quieren ser madres solteras.

Hoy en día, la realidad nos muestra que hay muchas modalidades de familia y de relaciones de pareja. Hay matrimonios del mismo sexo, y huelga decir que es lógico que quieran tener hijos. Por ello, como el resto de mujeres, acuden al sistema público de salud para someterse a la fecundación in vitro o para llevar a cabo la reproducción humana asistida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Bildu presenta la siguiente propuesta de resolución, para su debate y votación en la Comisión de Salud:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que garantice en la cartera de servicios del sistema público el derecho a la reproducción humana asistida de las parejas del mismo sexo formadas por mujeres.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca como requisito para poder acceder al servicio de reproducción humana asistida el diagnóstico de infertilidad, la prescripción clínica o la mera imposibilidad. Para ello, será suficiente el informe médico expreso, estar inscrita en el registro de parejas de hecho o, en el caso de parejas formadas por mujeres, estar casadas, y, en el caso de mujeres solteras, la declaración de no tener pareja.

En Pamplona, a 18 de octubre de 2012

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramirez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener abierta la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener abierta la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo la siguiente moción:

Exposición de motivos

El pasado día 17 de octubre la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela tras 26 años intentando favorecer la confluencia y mediación laboral entre los distintos intereses ha dejado de prestar sus servicios,

La desaparición de la mencionada oficina acarrea indefensión y abandono a una parte muy importante de la clase trabajadora de la zona y además en este hecho concurre la circunstancia agravante del debilitamiento del sector público.

El Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo cierra una herramienta de referencia en momentos cruciales, los acontecimientos

tos económicos y laborales actuales hacen que la labor de las oficinas de Arbitraje y Conciliación Laboral sea imprescindible.

Las demandas de los trabajadores y trabajadoras sobre impagos de salarios, despidos, contrataciones irregulares; antes de canalizarse por la vía judicial deben de pasar inexorablemente por el acto de conciliación y su asistencia.

Las ventajas de disponer de esta oficina en la capital ribera son indudables; el arbitraje entre ambos agentes, social y empresarial es realizado por un letrado público ajeno al conflicto y, por consecuencia, no se producirá el desplazamiento de centenares de personas y se evitara los peligros que conlleva.

Las razones económicas no deben primar en el cierre de la Oficina de Arbitraje ya que cuantitativamente son insignificantes, el mantenimiento de

la estructura comparativamente es muy inferior a los beneficios que acarrea. Tan solo con un trabajador público y con la atención de un letrado una vez por semana este servicio tiene continuidad y profundidad.

Es por estas razones que se presenta esta propuesta de resolución en el marco de la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener abierta la oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela con el objeto de mantener los servicios prestados de arbitraje y conciliación en el campo laboral durante los últimos 26 años.

Iruñea a 18 de octubre de 2012.

Los Parlamentarios Foral: Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su desacuerdo con la actitud del Gobierno español en el caso de Firat Dermikiran

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su desacuerdo con la actitud mostrada por el Gobierno español en el caso de Firat Dermikiran por considerar que dicha actitud ignora el estatus de refugiado concedido por Alemania y contraviene el artículo 33.1 de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, de la que es firmante España desde 1978.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España reconsidere su decisión en este caso y ponga en libertad a Firat Dermikiran.

3. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade esta declaración a las instituciones competentes en Turquía y Alemania.”

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo, solidaridad y reconocimiento a la iniciativa de solidaridad Internacional Flotilla de la Libertad

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra declara su apoyo, solidaridad y reconocimiento a la iniciativa de solidaridad internacional Flotilla de la Libertad y en este caso a la tripulación del Estelle quienes intentan romper nuevamente el bloqueo de Gaza.

2. El Parlamento de Navarra considera que el posible abordaje al velero Estelle que representa dicha Flotilla sería una clara violación de los Derechos Humanos y como tal recibiría nuestra rotunda condena.

3. El Parlamento de Navarra pide la participación efectiva de la Comunidad internacional en la implementación del Derecho Internacional, velando activamente por el cumplimiento de los Derechos Humanos.

4. El Parlamento de Navarra invita a la sociedad civil a que participe en las iniciativas de solidaridad con las ciudadanas y ciudadanos del pueblo palestino.

5. El Parlamento de Navarra expresa su más rotunda condena por la resistencia e incumplimiento del Gobierno de Israel en contra de las resoluciones de las Naciones Unidas y que no contribuyen a la consecución de la paz.

6. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación y solidaridad con la navarra Begoña Zabala, que ha sido una de las componentes de la flotilla de la paz.

7. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade esta declaración a las instituciones competentes en Israel a las que hace un llamamiento para que cumpla los compromisos adquiridos y garantice el cese del bloqueo de Gaza y la no vulneración de los Derechos Humanos del pueblo palestino al que hay que considerar como una parte integral de cualquier acuerdo final!”

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores de Gamesa

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“– El Parlamento de Navarra anima a la empresa Gamesa a buscar, en el marco de su Nuevo Plan Estratégico, fórmulas alternativas a la destrucción de empleo y en todo caso, a consensuar las mismas con los representantes de los trabajadores si éstas resultaran del todo imprescindibles.

– El Parlamento de Navarra solicita del Gobierno de Navarra, así como del gobierno de España, la apertura de conversaciones con Gamesa al objeto de encontrar fórmulas alternativas a la

posible destrucción de empleo, al tratarse de un sector de referencia al que hay que seguir apoyando para, a través de medidas de choque, paliar la actual situación por la que atraviesa el sector.

– Así mismo, el Parlamento de Navarra solicita tanto a Gamesa como a las administraciones implicadas (Gobierno de España y de Navarra) que implementen todos los esfuerzos necesarios para tratar de que, en caso de que haya de sustanciarse un ERE en Gamesa, este se negocie en Navarra y para todos los trabajadores afectados por el mismo, habida cuenta de que, del total de trabajadores de Gamesa, el 50% del mismo se concentra en la Comunidad Foral.

– El Parlamento de Navarra anima a todas las administraciones públicas competentes en la materia, Gobierno de España y Gobierno de Navarra fundamentalmente, a mantener un debate serio con el sector de las renovables para que este siga siendo motor de tracción para la econo-

mía de la Comunidad Foral y de España en su conjunto”

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reitera la importancia de respetar y preservar la memoria de las víctimas del terrorismo y de sus familias

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1. Reitera la importancia de que la sociedad navarra en su conjunto, con especial relevancia en el caso de las entidades públicas y de sus representantes, respete y preserve la memoria de las víctimas del terrorismo y de sus familias.

2. Invita a la ciudadanía de Villava en general y en particular a sus representantes políticos a trabajar para lograr una convivencia social que se base en el escrupuloso respeto de los derechos democráticos de las personas”

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que refuerce y promueva en los centros educativos proyectos y planes en defensa de la coeducación

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que refuerce y promueva en los centros educativos proyectos y planes en defensa de la coeducación, formulada por el Grupo Parlamentario Bildu-

Nafarroa y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 82 de 15 de octubre de 2012.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra sobre el fondo para el pago a proveedores de los ayuntamientos de Navarra que lo requieran

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra sobre el fondo para el pago a proveedores de los ayuntamientos de Navarra que lo requieran, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Comisión por el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

¿En qué situación exacta se encuentra el convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra sobre el fondo para el pago a proveedores de los Ayuntamientos de Navarra que lo requieran, y cuándo van a poder disponer los Ayuntamientos del dinero?

Pamplona, a 11 de octubre de 2012

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

Pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para solucionar el conflicto laboral en el Grupo Amma

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para solucionar el conflicto laboral en el Grupo Amma, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Víctor Rubio Martínez, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al

amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Gobierno de Navarra.

Ante la situación generada en los centros geriátricos de Navarra gestionados por Grupo Amma, tras la espiración del convenio colectivo de Amma Navarra (2006-2009) y la situación generada entre la plantilla, habida cuenta que una parte del dinero con el que cuenta esta empresa proviene de las arcas públicas y de la implicación que le compete al propio Gobierno de Navarra por medio de las políticas de dependencia a través de la Agencia Navarra de Dependencia, este parlamentario realiza la siguiente pregunta:

• ¿Piensa el Gobierno de Navarra tomar algún tipo de medida para solucionar el largo conflicto laboral en esa empresa?

Iruña-Pamplona, 16 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

Pregunta sobre las consecuencias de la Resolución 365/2012, en materia de gestión de centros de mayores, de centros de personas con discapacidad y gestión de centros de enfermedad mental

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las consecuencias de la Resolución 365/2012, en materia de gestión de centros de mayores, de centros de personas con discapacidad y gestión de centros de enfermedad mental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Sociales.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Comisión por el Consejero de Políticas Sociales:

La Dirección General de Política Social y Consumo solicitaba el pasado 19 de septiembre una ampliación de crédito de la partida presupuestaria denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia" mediante la Resolución 365/2012.'

En la mencionada resolución se resolvía que "La financiación del punto anterior, se efectuará con cargo al crédito disponible existente en las siguientes partidas presupuestarias por importe total de 2.116.276,79".

La descripción de las partidas presupuestarias son las siguientes:

- Gestión de centros de mayores.
- Gestión de centros de personas con discapacidad.
- Gestión de centros de enfermedad mental.

1.- ¿Cuáles van a ser las consecuencias derivadas de la Resolución 365/2012 del 19 de septiembre del 2012 en materia de gestión de centros de mayores, gestión de centros de personas con discapacidad y gestión de centros de enfermedad mental?

Iruñea, 18 de octubre de 2012.

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

Pregunta sobre el pago a Unipublic por las etapas de la Vuelta Ciclista a España

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el pago a Unipublic por las etapas de la Vuelta Ciclista a España, formulada por la Ilma. Sra. D.^a

Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Consejero de Políticas Sociales sobre el pago a Unipublic por las etapas de la vuelta a España.

Hasta la fecha, 11 de octubre de 2012, ¿cuánto dinero se ha abonado a Unipublic como pago por las dos primeras etapas de la Vuelta Ciclista a España, cuánto dinero queda por pagar y cómo y cuándo se prevé realizar ese abono?

Pamplona, 11 de octubre de 2012

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Pregunta sobre el Convenio de Colaboración firmado entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco de Santander, S.A. en referencia a la implantación de “tarjetas inteligentes” para los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Convenio de Colaboración firmado entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco de Santander, S.A. en referencia a la implantación de “tarjetas inteligentes” para los profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito:

A la vista del Convenio de Colaboración firmado entre la Comunidad Foral de Navarra y el Banco de Santander, S.A., por el que se establecen unas líneas preferentes de actuación entre ambos, en lo que hace referencia a la implantación de “tarjetas inteligentes” para los distintos profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, solicito información sobre las siguientes cuestiones:

- Grado de desarrollo de este proyecto
- ¿A que profesionales va dirigida esta tarjeta?
- ¿Para cuando se prevé su implantación?
- Quien va a financiar este Servicio y cual es su cuantía económica? . Que aspectos se van a poder controlar mediante esta tarjeta, ya que no queda suficientemente claro en el convenio si serán lavandería, uniformes, prótesis, material quirúrgico, biblioteca, monedero electrónico, pequeños pagos, acceso a instalaciones etc.
- ¿La propiedad intelectual de los datos recogidos en esta tarjeta son del Banco de Santander?
- ¿Si se finaliza el convenio económico con el Banco de Santander, se finalizará también el acuerdo par las Tarjetas inteligentes?

En Pamplona a 15 de octubre 2012

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

Pregunta sobre los motivos por los que no se ha sustituido a un trabajador jubilado en la Cámara Agraria de Leitza

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que no se ha sustituido a un trabajador jubilado en la Cámara Agraria de Leitza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Víctor Rubio Martínez, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

Ante la jubilación de un trabajador en la Cámara Agraria de Leitza, con el consiguiente perjuicio para los ganaderos y agricultores de Leitza, Goizueta, Areso, Ezkurra y Arano, este Parlamentario desea conocer:

1. ¿Cuál es el motivo por el que no ha sido sustituido la persona jubilada, para poder seguir prestando el servicio en las mismas condiciones en que se venía prestando?

2. ¿Qué tipo de iniciativa va a poner en marcha el Gobierno de Navarra para seguir garantizando el servicio que venía prestandose desde esa oficina hacia el sector primario de esta zona de Navarra?

Pamplona-Iruñea 16 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

Pregunta sobre las razones por las que se ha cerrado la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que se ha cerrado la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Víctor Rubio Martínez, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita, para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

Ante el cierre de la Oficina de Arbitraje y Conciliación Laboral de Tudela ubicada en la calle Eza de dicha localidad, con los consiguientes perjuicios que va a ocasionar dicho cierre entre la población de la ribera, este Parlamentario realiza la siguiente pregunta:

• ¿Cuales han sido las razones que han motivado dicho cierre?

Pamplona-Iruña, 16 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

Pregunta sobre los agentes con los que se ha coordinado el nuevo Plan de Emprendimiento

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los agentes con los que se ha coordinado el nuevo Plan de Emprendimiento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

La Presidenta del Gobierno de Navarra afirmó en su intervención durante el debate del Estado de la Comunidad que el “novedoso” denominado nuevo Plan de Emprendimiento ha sido coordinado con “todos los agentes”

A este respecto, este Parlamentario desea conocer:

- ¿Con qué agentes se ha coordinado?
- ¿Qué procedimiento de coordinación se ha seguido?

En Pamplona, a 18 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la instalación de sistemas de medición en continuo de contaminantes en las chimeneas de las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la instalación de sistemas de medición en continuo de contaminantes en las chimeneas de las centrales térmicas de ciclo combinado de Castejón, formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Victor Rubio Martinez, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta escrita, para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

En la Declaración de Impacto Ambiental de las centrales térmicas de ciclo combinado situadas en el municipio de Castejón, se recoge la obligación de redactar un programa de vigencia ambiental, tanto en la fase de obra como en la fase de funcionamiento de cada central, que permita el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas correctoras establecidas.

Dentro de este programa de vigencia ambiental se deben emitir informes con periodicidad anual durante la explotación de la central sobre las actividades realmente realizadas y con objeto de emitir dichos informes se deben instaurar unos sistemas de medición.

Por todo ello, este Parlamentario realiza las siguientes preguntas:

- ¿Están instalados en las chimeneas de las centrales sistemas de medición en continuo para los contaminantes dióxido de azufre, óxido de nitrógeno y ozono?

- ¿Existe un sistema informático que facilite en tiempo real a la red de vigilancia de contaminación atmosférica de Navarra los datos obtenidos por estos sistemas de medición continua de los citados contaminantes?

- Si existen estos sistemas de medición en las chimeneas, ¿por qué no se hacen públicos los datos en la página web del Gobierno de Navarra?

- ¿Se están presentando los informes anuales sobre vigilancia ambiental que exigen las DIA? Si es así ¿en qué fechas son presentados?

- En caso de que existan dichos informes, ¿cumplen con lo establecido en las DIA en lo que se refiere a los criterios para evaluar las emisiones?

- ¿Se ha producido alguna desviación? En caso afirmativo ¿qué medidas correctoras se han tomado?

- ¿Qué conclusiones se han presentado en materia de emisiones?

Pamplona-Iruña 18 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

Pregunta sobre la proyección y la dinámica de trabajo en los próximos meses del “Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. BIKENDI BAREA AIESTARAN

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la proyección y la dinámica de trabajo en los próximos meses del “Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bikendi Barea Aiestaran, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita, para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

Motivación

A principios de año del 2011 en Navarra se creó el “Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”. El trabajo inicial de este órgano tenía por objeto la elaboración de un informe sobre la situación de las mujeres explotadas por redes de trata y la propuesta de los pasos necesarios y posibles para abordar esta realidad desde las instituciones.

• ¿Cuál es la proyección y la dinámica de trabajo en los próximos meses del “Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual”?

• ¿Cuáles son los objetivos y metas que se marca el Foro navarro a corto, medio y largo plazo y que herramientas se van a utilizar al efecto?

Iruñea, 18 de octubre de 2012

El Parlamentario Foral: Bikendi Barea Aiestaran

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Exclusión de dos Parlamentarios del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de 22 de octubre de 2012, en el que comunica a la Mesa que han quedado excluidos de dicho Grupo Parlamentario los Parlamentarios D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de dicha exclusión y considerar a dichos Parlamentarios como Parlamentarios no adscritos, con la consiguiente pérdida de los puestos que desempeñan en las Comisiones en representación del antedicho Grupo Parlamentario.

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Elección de miembros del Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“1.º Elegir como miembros del Consejo General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, a propuesta del Parlamento de Navarra a:

– D. José Antonio Asiáin Ayala.

– D. Pablo Ibáñez Olcoz.

– D. Miguel Ángel Pozueta Uribe.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 25 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera